

# Aviso requerido por 11 U.S.C. § 342(b) para personas que se declaran en bancarrota (Form 2010)

Este aviso es para usted si:

**Usted es un individuo que se declara en bancarrota, y**

**Sus deudas son principalmente deudas de consumo.** Las deudas de los consumidores se definen en 11 U.S.C. § 101(8) como “incurrido por un individuo principalmente para un propósito personal, familiar o doméstico”.

## Aviso requerido por 11 U.S.C. § 342(b) para personas que se declaran en bancarrota

Las personas que cumplan con los requisitos pueden presentar una solicitud bajo uno de los cuatro capítulos diferentes del Código de Quiebras:

- Capítulo 7 — Liquidación
- Capítulo 11— Reorganización
- Capítulo 12— plan de pago voluntario voluntario para familias de agricultores y pescadores
- Capítulo 13— plan de pago voluntario para personas con ingresos regulares

**Debe hacer que un abogado revise su decisión de declararse en bancarrota y la elección del capítulo.**

## Capítulo 7: Liquidación

	\$245	tarifa de presentación
	\$78	tasa administrativa
+	\$15	recargo fiduciario
	\$338	costo total

El Capítulo 7 es para personas que tienen dificultades financieras que les impiden pagar sus deudas y que están dispuestas a permitir que su propiedad no exenta se use para pagar a sus acreedores. El propósito principal de la presentación bajo el capítulo 7 es que sus deudas sean descargadas. La descarga de la bancarrota lo libera después de la bancarrota de tener que pagar muchas de sus deudas previas a la bancarrota. Existen excepciones para deudas particulares, y los gravámenes sobre la propiedad aún pueden ejecutarse después de la liquidación. Por ejemplo, un acreedor puede tener derecho a ejecutar la hipoteca de una casa o recuperar la posesión de un automóvil.

Sin embargo, si el tribunal determina que usted ha cometido ciertos tipos de conducta impropia descritas en el Código de Quiebras, el tribunal puede denegar su liberación.

Debe saber que incluso si presenta el capítulo 7 y recibe una descarga, algunas deudas no se descargan según la ley. Por lo tanto, aún puede ser responsable de pagar:

- la mayoría de los impuestos;
- la mayoría de los préstamos estudiantiles;
- obligaciones de liquidación de bienes y apoyo doméstico.

- la mayoría de las multas, sanciones, decomisos y obligaciones de restitución penal; y
- ciertas deudas que no figuran en sus documentos de bancarrota.

También se le puede exigir que pague deudas derivadas de:

- fraude o robo;
- fraude o desfalco actuando en violación de la capacidad fiduciaria;
- lesiones intencionales que usted infligió y
- muerte o lesiones personales causadas por operar un vehículo motorizado, embarcación o aeronave mientras se está intoxicado por alcohol o drogas.

Si sus deudas son principalmente deudas de consumo, el tribunal puede desestimar su caso del capítulo 7 si determina que tiene suficientes ingresos para pagar a los acreedores una cierta cantidad. Debe presentar el Capítulo 7 Declaración de su ingreso mensual actual (Formulario oficial 122A-1) si es una persona que se declara en bancarrota según el capítulo 7. Este formulario determinará su ingreso mensual actual y comparará si su ingreso es mayor que el ingreso medio que se aplica en su estado.

Si su ingreso no está por encima de la mediana de su estado, no tendrá que completar el otro formulario del capítulo 7, el *Chapter 7 Means Test Calculation* (Official Form 122A-2).

Si sus ingresos están por encima de la media de su estado, debe presentar un segundo formulario—the *Chapter 7 Means Test Calculation* (Official Form 122A-2). Los cálculos en el formulario, a veces llamado *Prueba de medios*—deducir de sus ingresos los gastos de manutención y los pagos de ciertas deudas para determinar cualquier monto disponible para pagar a los acreedores no garantizados.

Si su ingreso es mayor que el ingreso medio para su estado de residencia y el tamaño de su familia, dependiendo de los resultados de la Prueba de Medios, el síndico de los EE. UU., el administrador de bancarrotas o los acreedores pueden presentar una moción para desestimar su caso bajo § 707(b) del Código de Quiebras. Si se presenta una moción, el tribunal decidirá si su caso debe ser desestimado. Para evitar la desestimación puede optar por proceder bajo otro capítulo del Código de Quiebras.

Si usted es un individuo que se declara en bancarrota del capítulo 7, el síndico puede vender su propiedad para pagar sus deudas, sujeto a su derecho a eximir la propiedad o una parte de los ingresos de la venta de la propiedad. La propiedad y el producto de la propiedad que su síndico de bancarrota vende o liquida a los que tiene derecho se denomina propiedad exenta. Las exenciones pueden permitirle conservar su casa, un automóvil, ropa y artículos para el hogar o recibir parte de las ganancias si se vende la propiedad.

Las exenciones no son automáticas. Para eximir una propiedad, debe incluirla en *Schedule C: The Property You Claim as Exempt* (Official Form 106C). Si no enumera la propiedad, el síndico puede venderla y pagar todos los ingresos a sus acreedores.

---

## Chapter 11: Reorganización

---

	\$1,167	tarifa de presentación
+	\$571	tasa administrativa
	\$1,738	costo total

El Capítulo 11 se usa a menudo para reorganizar un negocio, pero también está disponible para individuos. Las disposiciones del capítulo 11 son demasiado complicadas para resumirlas brevemente.

## Lea éstos avisos importantes

Debido a que la bancarrota puede tener graves consecuencias financieras y legales a largo plazo, incluida la pérdida de su propiedad, debe contratar a un abogado y considerar cuidadosamente todas sus opciones antes de presentar la declaración. Solo un abogado puede brindarle asesoramiento legal sobre lo que puede suceder como resultado de declararse en bancarrota y cuáles son sus opciones. Si se declara en bancarrota, un abogado puede ayudarlo a completar los formularios correctamente y protegerlo a usted, a su familia, a su hogar y a sus posesiones.

Aunque la ley le permite representarse a sí mismo en el tribunal de quiebras, debe comprender que a muchas personas les resulta difícil representarse a sí mismas con éxito. Aunque la ley le permite representarse a sí mismo en el tribunal de quiebras, debe comprender que a muchas personas les resulta difícil representarse a sí mismas con éxito. Las reglas son técnicas, y un error o inacción puede perjudicarlo. Si presenta la solicitud sin un abogado, sigue siendo responsable de conocer y seguir todos los requisitos legales.

No debe declararse en bancarrota si no es elegible para hacerlo o si no tiene la intención de presentar los documentos necesarios.

El fraude de quiebra es un delito grave; Lo podrían encarcelar o multar si comete fraude. Hacer una declaración falsa, ocultar bienes u obtener dinero o bienes mediante fraude en relación con un caso de bancarrota puede resultar en multas de hasta \$250,000 o encarcelamiento de hasta 20 años, o ambos. 18 U.S.C. §§ 152, 1341, 1519, and 3571.

### Capítulo 12: Plan de pago para familias de agricultores o pescadores

\$200	tarifa de presentación
+\$78	tasa administrativa
\$278	costo total

Al igual que el capítulo 13, el capítulo 12 permite a las familias de agricultores y pescadores pagar sus deudas durante un período de tiempo utilizando ganancias futuras y liquidar algunas deudas que no han sido pagadas.

### Chapter 13: Repayment plan for individuals with regular income

\$235	tarifa de presentación
+	\$78 tasa administrativa
\$313	costo total

El Capítulo 13 es para personas que tienen ingresos regulares y les gustaría pagar la totalidad o parte de sus deudas en cuotas durante un período de tiempo y liquidar algunas deudas que no han sido pagadas. Usted es elegible para el capítulo 13 solo si sus deudas no superan ciertos montos en dólares establecidos en 11 U.S.C. § 109.

Según el capítulo 13, debe presentar ante el tribunal un plan para pagar a sus acreedores todo o parte del dinero que les debe, generalmente utilizando sus ganancias futuras. Si el tribunal aprueba su plan, le permitirá pagar sus deudas, según lo ajustado por el plan, dentro de 3 o 5 años, según sus ingresos y otros factores.

Después de realizar todos los pagos de su plan, muchas de sus deudas se cancelan. Las deudas que no se descargan y que aún puede ser responsable de pagar incluyen:

- obligaciones de manutención,
- la mayoría de los préstamos estudiantiles,
- ciertos impuestos,
- deudas por fraude o robo,
- deudas por fraude o desfalco actuando en calidad de fiduciario,
- la mayoría de las multas penales y obligaciones de restitución,
- ciertas deudas que no figuran en sus documentos de bancarrota,
- ciertas deudas por actos que causaron muerte o lesiones corporales, y
- ciertas deudas garantizadas a largo plazo.

### **Advertencia: presente sus formularios a tiempo**

Section 521(a)(1) del Código de Quiebras requiere que presente de inmediato información detallada sobre sus acreedores, activos, pasivos, ingresos, gastos y estado financiero general.

El tribunal puede desestimar su caso de bancarrota si no presenta esta información dentro de los plazos establecidos por el Código de Quiebras, las Reglas de Quiebras, y las reglas locales de la corte.

Para más información sobre los documentos y sus plazos, vaya a:

<http://www.uscourts.gov/forms/bankruptcy-forms>

### **Los delitos de quiebra tienen graves consecuencias**

- Si oculta activos a sabiendas y de manera fraudulenta o hace un juramento o declaración falsa bajo pena de perjurio, ya sea oralmente o por escrito, en relación con un caso de bancarrota, puede ser multado, encarcelado o ambos.
- Toda la información que proporcione en relación con un caso de bancarrota está sujeta a análisis por parte del Fiscal General actuando a través de la Oficina del Síndico de los Estados Unidos, la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos y otras oficinas y empleados del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

### **Asegúrese de que la corte tenga su dirección postal**

El tribunal de quiebras envía avisos a la dirección de correo que indicó en *Voluntary Petition for Individuals Filing for Bankruptcy* (Official Form 101). Para asegurarse de recibir información sobre su caso, Bankruptcy Rule 4002 requiere que notifique a la corte de cualquier cambio en su dirección.

Una pareja casada puede presentar un caso de bancarrota juntos, llamado caso conjunto. Si presenta un caso conjunto y cada cónyuge menciona la misma dirección postal en la petición de quiebra, el tribunal de quiebras generalmente le enviará por correo a usted y a su cónyuge una copia de cada aviso, a menos que presente una declaración ante el tribunal solicitando que cada cónyuge reciba copias separadas.

### **Comprenda qué servicios podría recibir de las agencias de asesoramiento crediticio**

Por lo general, la ley requiere que usted reciba un informe de asesoramiento crediticio de una agencia de asesoramiento crediticio aprobada. 11 U.S.C. § 109(h). Si está presentando un caso conjunto, ambos cónyuges deben recibir el informe. Con excepciones limitadas, debe recibirlo dentro de los 180 días *antes* de presentar su petición de bancarrota. Esta sesión informativa generalmente se lleva a cabo por teléfono o en Internet.

Además, después de presentar un caso de bancarrota, generalmente debe completar un curso instructivo de administración financiera antes de que pueda recibir una descarga. Si está presentando un caso conjunto, ambos cónyuges deben completar el curso.

Puede obtener la lista de agencias aprobadas para proporcionar tanto la sesión informativa como el curso de instrucción en: <http://www.uscourts.gov/services-forms/bankruptcy/credit-counseling-and-debtor-education-courses>.

En Alabama y Carolina del Norte, vaya a:

<http://www.uscourts.gov/services-forms/bankruptcy/credit-counseling-and-debtor-education-courses>.

Si no tiene acceso a una computadora, el secretario de la corte de quiebras puede ayudarlo a obtener la lista.